



**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR
IDECESAR**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO
DE NOVIEMBRE 2018 A FEBRERO DE 2019**

**OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
GERENTE**

**MARIA TERESA MOVIL GUERRA
ASESORA DE CONTROL INTERNO**

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Informe Pormenorizado de Control Interno en el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011,

Asesora de Control Interno:	Maria Teresa Movil Guerra	Periodo evaluado: 1 de Noviembre de 2018 al 28 Febrero de 2019.
		Fecha de elaboración: Febrero 28 de 2019

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 9º Reportes del responsable de control interno, que establece: “ (...)El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.(...)” Presenta a continuación el Informe Pormenorizado de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR del período comprendido de noviembre 1 a Febrero 28 de 2019.

OBJETIVOS

-Identificar los principales avances y oportunidades de mejoramiento presentados en el proceso de implementación de cada uno de los componentes que conforman el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

-Conceptuar acerca del estado general del Sistema de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

-Emitir recomendaciones tendientes a facilitar el proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

ALCANCE

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló la verificación del estado actual de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de IDECESAR tomando como base los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

PERÍODO OBJETO DE REPORTE: Noviembre 1 de 2018 a 28 de febrero de 2019.

NORMATIVAD APLICABLE

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG ANTECEDENTES: Mediante Decreto 943 de 2014 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Gobierno Nacional adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en el cual se determinaron las generalidades y estructura necesaria para establecer,

implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

El Gobierno Nacional emitió el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” que en su artículo 2.2.23.2 determinó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, la cual debe efectuarse a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con el fin de consolidar los elementos requeridos para que la Entidad funcione de manera eficiente y transparente atendiendo las 16 políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 10 entidades, que de acuerdo con el Manual Operativo MIPG, funcionara a través de 7 dimensiones:

1. Dimensión Talento Humano
2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado
4. Dimensión Evaluación para el Resultado
5. Dimensión Información y Comunicación
6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Dimensión Control Interno

En concordancia con lo anterior, el Sistema de Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, y en el mismo Decreto 1499 de 2017 se establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, en 5 componentes:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

Conforme a lo anterior, la Oficina de Asesora de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR presenta el Informe Pormenorizado de Control Interno, de acuerdo con las 7 dimensiones MIPG y los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI , desarrollados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, según artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1149 de 2017.

El informe recoge el avance, fortalezas y debilidades que cada proceso reporta durante el período correspondiente, relacionadas con el proceso de articulación de los sistemas de control interno con MIPG.

Para esta nueva vigencia se adoptaron y actualizaron las siguientes políticas:

- Actualización del estatuto anticorrupción y atención al ciudadano.
- Actualización del manual de proceso, procedimientos, y auditorias, de la oficina asesora de control interno.

INFORMES:

- Se envió el informe de control interno contable a la contaduría general de la nación. Sistema CHIP.
- Informe ante la DNDA sobre la legalidad del Software.
- Informe de Evaluación ante el DAFP en el aplicativo del Furag.
- Informe de austeridad en el gasto
- Informe de las PQRS

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Es el conjunto de directrices y direcciones y de condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las entidades con el fin de implementar y fortalecer su sistema de control interno, las cuales abarcan los estándares de conducta y de integridad esperados dentro de la entidad, así como los niveles de autoridad y responsabilidad en el desarrollo de la gestión del talento humano.

En concordancia con la implementación de las políticas y las dimensiones MIPG, se han identificado las siguientes acciones:

AVANCES

- Se tienen conformados los comités establecidos por los Decretos 648 y 1499 de 2017, los cuales fueron adoptados mediante acto administrativos así: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Territorial de Gestión y Desempeño Departamento del Cesar.
- Se cuenta con un sistema de gestión con enfoque de operación por procesos que sirve como base para la implementación de MIPG
- Se cuenta con el código de integridad debidamente actualizado y socializado.

- Se cuenta con estructura orgánica en la que se identifican claramente los niveles de autoridad y responsabilidad en el desarrollo de la gestión.
- Se cuenta con instrumentos de planeación para la presente vigencia, entre ellos, el plan de acción, el plan anual de adquisiciones y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Se cuenta con plan institucional de capacitación PIC que abarca los componentes de capacitación, debidamente actualizado y adoptado por la entidad.

DEBILIDADES

- No se cuenta con plan institucional del talento humano, ni tampoco con Plan Anual de Vacantes.
- No se tiene establecido un mecanismo para las encuestas de satisfacción y para el análisis de los resultados de las encuestas, ni de las sugerencias.

COMPONENTE DE EVALUACION DEL RIESGO

Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar, y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de sus objetivos Institucionales. Su mirada sistemática contribuye a que la entidad, no solo asegure la gestión institucional y el logro de los objetivos, sino que fortalezca el ejercicio del control en las entidades públicas.

En concordancia con la implementación de las políticas de desarrollo administrativo asociadas a las dimensiones MIPG Direccionamiento Estratégico y Gestión con valores para resultados, se han identificado las siguientes acciones:

AVANCES

A comienzo del mes de febrero se creó la oficina de atención del Riesgo, la cual se encuentra ajustando lo necesario para el total funcionamiento, importante esta profesional para la administración de los riesgos en Idecasar.

- Adicionalmente se cuenta con un mapa de riesgos para cada uno de los procesos que conforman el Sistema de Gestión, se hace necesario hacerles ajustes a el mismo y la elaboración de los mapas de riesgos Institucional.
- Se evidencia formulación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2019 y sus respectivos seguimientos con corte al 30 de abril y 30 de agosto, 31 de diciembre de 2019.

DEBILIDADES

- La entidad no ha definido dentro de la política de administración de los riesgos los criterios ERCA (Evitar, Reducir, Compartir y Asumir), los niveles de aceptación y periodicidad de seguimiento a los riesgos identificados.
- No se tiene la identificación de contexto estratégico para cada proceso, lo que facilita a la entidad tener control frente a la exposición al riesgo y conocer las

situaciones generadoras de riesgos para impedir que la entidad actúe en dirección contraria a sus propósitos institucionales.

- Así mismo, existe desconocimiento de los riesgos asociados a su proceso por parte de los servidores públicos que ejecutan los controles.

- Falta cultura relacionada con la gestión de los riesgos

- Valorar la totalidad de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales y asociarle sus respectivos controles

COMPONENTES ACTIVIDADES DE CONTROL

Acciones determinadas por la entidad a través de políticas y procedimientos que contribuyen al desarrollo de directrices impartidas por la alta dirección, para mitigar los riesgos identificados y que tiene un impacto potencial en los objetivos. Generalmente se establecen por medio de políticas de operación procesos y procedimientos. Estas actividades de control son llevadas a cabo en todos los niveles de la entidad y sirven como mecanismo para gestionar la consecución de los objetivos formando parte integral de los procesos.

En concordancia con la implementación de las políticas de desarrollo administrativo asociadas a la dimensión MIPG - Gestión con valores para resultados, se han identificado las siguientes acciones:

AVANCES

- El Plan de acción anual cuenta con sus respectivos indicadores.
- Se cuenta con el Sistema de Información TNS que articula los módulos de presupuesto, contabilidad, nómina, tesorería, crédito y cartera, que constituye una herramienta tecnológica con la finalidad de garantizar la integridad de la información de estas áreas.
- Se adelanta el seguimiento a las metas propuestas por las dependencias en el plan de acción vigencia 2019
- Se cuenta con un procedimiento para la atención a PQRS, al igual que buzón de sugerencias.
- La entidad dispone de canales de comunicaciones para socializar la información generada, mostrando los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.

DEBILIDADES

- Se identifica debilidad en el proceso de inducción y reinducción del personal, ya que las mismas no existen.
- El proceso de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentra en un bajo porcentaje de avance.
- Las políticas de operación se deben revisar periódicamente para su respectivo mejoramiento con miras a prevenir riesgos asociados a cada uno de los procesos.

COMPONENTE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

La Información y la comunicación son los que garantizan la interacción entre todos los servidores y procesos de la entidad, esencial para un adecuado ejercicio del control interno.

En concordancia con la implementación de las políticas de desarrollo administrativo asociadas a la dimensión MIPG – Información y Comunicación, se han identificado las siguientes acciones:

AVANCES

- Se cuenta con página web institucional, tal como lo dispone la Ley 1474 de 2011 donde se publica información de la entidad y se tiene habilitado el buzón de “Contáctenos” para que los usuarios puedan enviar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRS).

- Con la implementación de la página web se ha logrado mejorar la publicación de información tal como lo establece la Ley 1712 de 2014.

- Para la comunicación interna se cuenta con varias estrategias que facilitan un adecuado flujo de información, como: Correo Electrónico Masivo: se envían permanentemente y con el fin de mantener informado a los servidores de IDECESAR y los grupos de comunicación a través de Whatsapp, carteleras.

- Para la comunicación externa se implementó durante el período reportado la publicación de boletines en diarios de circulación local, redes, radio, y canales institucionales departamentales en la cual se dan a conocer los avances más significativos del Instituto.

-Se implementan actividades tendientes a informar a la comunidad y a nuestros grupos de valor acerca de la gestión de la Administración de Idecesar.

- Buzón de sugerencias ubicado en el primer piso de la entidad.

- Link en la página web, tal como lo dispone la Ley 1474 de 2011

- Cuenta de correo electrónico: gerencia@idecesar.gov.co

- Líneas telefónicas (5) 5726959- (5) 5726927

- Redes sociales

-Facebook: seguidores 220

-Twitter: seguidores 4329

- Instagram: seguidores 2251

-Reproducciones You tube:168

DEBILIDADES

- La información que se encuentra publicada en la página web no está totalmente actualizada

- Falta implementar mecanismos de información de manera proactiva.
- No hay oficina de atención al usuario ni ventanilla única.
- No se cuenta con el proceso de gestión documental, ni con las políticas de Plan Institucional de Archivos Pinar.
- En cuanto a la sistematización de la correspondencia, no se evidencian mejoras, relacionadas con la utilización del sistema de información en especial, con digitalización de la correspondencia que se recibe, de tal forma que se evita pérdidas de los documentos durante su gestión en la dependencia responsable.

5.COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Son aquellas actividades relacionadas con el seguimiento oportuno a el estado de la gestión de los riesgos y los controles y se pueden identificar de dos tipos de actividades: Autoevaluación y evaluación independiente. Como resultado de su aplicación, la entidad tomara las acciones correspondiente para subsanar los hallazgos encontrados y encaminarse en la mejora continua.

En concordancia con la implementación de las políticas de desarrollo administrativo asociadas a las siete (7) dimensiones que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se han identificado las siguientes acciones:

AVANCES

- Se cuenta con plan anual de auditorías para la vigencia 2019.
- Se tiene documentado en el sistema de gestión el procedimiento para las auditorías internas, producto de las cuales surgen planes de mejoramiento.
- Se adelantó el seguimiento a las diferentes dependencias de la Administración, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus funciones y políticas institucionales
- Se da cumplimiento oportuno a los requerimientos de los organismos de control y se adoptan las medidas correspondientes.
- Seguimiento periódico a la atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones PQRS, Ley 1712 de 2017.
- Publicación de la contratación en el SECOP.
- Publicación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano en la pagina web.

DIFICULTADES

- Existen dificultades en la cultura de la autoevaluación de cada uno de los procesos.
- Se identifica baja cultura del autocontrol, aunque ya se aprecian algunos avances.

ESTADO GENERAL DE CONTROL INTERNO

El Sistema de control interno de la Administración del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar, se encuentra en un nivel adecuado frente a las normas que son

de estricto cumplimiento por parte de las entidades públicas y de control. Es importante resaltar, que la entidad se ha regido por las normas generales, razón por la cual el compromiso de los servidores públicos ha mejorado contribuyendo con ellos a las políticas de buen gobierno, código de ética y los criterios MECI.

A la fecha se está dando cumplimiento a la estrategia anticorrupción de que trata la Ley 1474 de 2011. Ya se inició desde el año pasado el proceso de implementación del MIPG según lo definido en el Decreto 1499 de 2017, pero se requiere su continuidad con especial vinculación de la Alta Dirección para cumplir con los objetivos del modelo.

Manual de funciones y Competencias Laborales

En el año 2017 se actualizó el manual de funciones y competencias laborales de acorde a la normatividad vigente se integro el nuevo cargo creado para ese entonces como es Asesor de Control Interno; los profesionales del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP hicieron algunas recomendaciones y observaciones que fueron tenidas en cuenta por el Instituto, pero de acuerdo a la directiva presidencia N° 01 del 6 de febrero de 2019 se hace necesario la actualización y los ajustes a los manuales de funciones y competencias laborales de las entidades.

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Este Plan es el conjunto de actividades a realizar, define responsables, recursos y tiempos de ejecución a través de un cronograma, el cumplimiento de estas acciones disminuye los riesgos laborales, la ocurrencia de accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral, el mismo debe de contemplar actividades las cuales se tienen que ejecutar en el año 2019.

En el Instituto se contrató la implementación pero la misma no se hizo por etapas sería conveniente revisar y avanzar en este tema.

Sistemas y Comunicaciones

La institución para dar cumplimiento a la normatividad se encuentra en mora para el proceso de elaboración de los siguientes planes:

1. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
2. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
3. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH)

De acuerdo al decreto 1499 de 2017 la dimensión de talento humana es el corazón del sistema, por lo tanto dentro de las instituciones públicas es la base para el planteamiento y ejecución de la misión institucional, en el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar, No se han adelantado los planes que hacen parte de la Gestión Estratégica del Talento Humano -GETH, por lo que no estamos dando cumplimiento al decreto No. 612 de 2018.

SISTEMA UNICO DE INFORMACION Y TRÁMITES -SUIT

El Suit es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción. La entidad hasta el momento no ha propuesto ningún trámite en la plataforma, solo cuenta con usuario y contraseña de ingreso.

RECOMENDACIONES

-Continuar el proceso de implementación del MIPG de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública.

- Implementar el programa de inducción y reinducción de acuerdo con la normatividad vigente.

- Implementar acciones encaminadas a fortalecer la cultura de la planeación, al igual que el sistema de medición de la gestión.

- Mejorar la comunicación institucional.

- Se recomienda mejorar la gestión por parte de los líderes de los procesos en sus mapas de riesgos.

-Al interior de la Entidad no se cuenta con una cultura de gestión del riesgo.

- Identificar todos los posibles riesgos de corrupción que están relacionados con los procesos y la creación de controles en caso de no contar con ellos.

- Además, se sugiere que se revisen todos los controles existentes para la mitigación de los riesgos, toda vez que muchos de los controles que se aplican no se encuentran relacionados en el mapa de riesgos. Así mismo, en el monitoreo que realiza cada proceso se verifique la efectividad de los controles que se ejecutan. De igual forma, que se haga un monitoreo constante, ya que se identifican riesgos con debilidad en la identificación de causas y controles que pueden permitir la materialización de los mismos.

- Trabajar sobre la cultura de mejoramiento continuo, dado que los mejoramientos a los procesos, procedimientos y la mayor parte de las acciones de mejora que se documentan son en respuesta a seguimientos y auditorías y no son documentadas desde la ejecución de los procedimientos por solicitud de mejoramiento realizadas por los líderes u otros funcionarios, por otras fuentes como son indicadores, riesgos, encuestas, evaluaciones del desempeño, autoevaluaciones, entre otros.

- Tener presente las fechas de implementación de las acciones para mejorar el cumplimiento de las mismas.
- Formular la totalidad de los planes institucionales y estratégicos de los que trata el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 e integrarlos al plan de acción 2019.
- No se ha hecho el Plan para la implementación del SGSST en el Instituto, así como lo determina la resolución 1111 de 2017.
- Hasta el momento no se le ha dado de baja a la cartera de difícil recaudo por parte de la oficina de contabilidad del instituto.

MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO